

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.217 / 2018.

ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1. Decreto de Alcaldía N° 6.038/2018, de fecha 25 de Septiembre de 2018.
- 2. Memorandum N° 612/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018 emitido por el Director Departamento de Salud.

DECRETO:

1º DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía Nº 6.038/2018 de fecha 25 de Septiembre de 2018, mediante el cual se asigna funciones de Encargada de cesfam Catapilco a doña Carolina Cortés Añasco, Cédula de Identidad Nº por el motivo de existir horas de Dotación de Salud 2018, para Director de Cesfam, según Decreto de alcaldía Nº 7.630/2017 de fecha 23 de Noviembre de 2017.

2° Por lo tanto, queda vigente Decreto de Alcaldía N° 6.021/2018 de fecha 25 de Septiembre de 2018, que nombra a doña Carolina Cortes Añasco, como Encargada de Cesfam Catapilco, desde el 01 de Octubre de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,

DADD

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: A PLAZO FIJO 2018 / SALUED /

DISTRIBUCION:

Registro SIAPER.

Carpeta Personal.

Depto de Salud.

4 Interesado

Oficina de Transparencia

Archivo: Secretaria Municipal.

L / SEC / JDLF / pfc